Resumen Ejecutivo



FORTAMUN-DF 2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DEL FORTAMUN-DF	
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV- METODOLOGÍA	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	
VIII- RECOMENDACIONES.	13
IX- CONCLUSIONES	15





I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público". Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de





seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su "Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente".

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.





IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

	Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022						
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación			
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica			
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5			
В	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3			
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9			
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2			
E	1 &		2	2			
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2			
	Total		23	23-100%			

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.





b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No"; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

NT:1	D N	To die adams	Madiana	C
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de	Supuestos
			Verificación	
Fin	Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.	Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	COPLADEMUN, priorización de acciones	Cambio en reglas de operación de
Propósito	El municipio de Atzitzihuacán cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el estado y la federación, y mejor relación con la ciudadanía	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN.	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización y beneficiarios de acciones	los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP
Componente	La seguridad pública empieza en casa	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el	COPLADEMUN. Priorización de acciones. Programa de acciones. Sesiones de cabildo.	de Egresos Ministracione s de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales conflictos sociales
Comp	Procurar la solidaridad y protección civil	Fondo FORTAMUN.	Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	
Fuente	PMD, p.14.			





VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Municipio cuenta con un PMD cuyo diagnóstico describe las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo. F2. El diagnóstico incluye esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar la problemática. F3. En el PMD se establecieron en los Ejes 1 "Buena Gestión Administrativa" y 2 "Ciudadanía con Paz Pública" las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Incorporar en los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales. O2. Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.
B. Planeación estratégica y contribución	F4. En el PMD se estableció una MIR a nivel municipal para los recursos del programa, cuyos elementos cuentan apego a la sintaxis de la MML. F5. Los Ejes 1 "Buena Gestión Administrativa" y 2 "Ciudadanía con Paz Pública" contienen indicadores y metas con apego al MML.	B. Planeación estratégica y contribución	O3. Emitir convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, así como dar cumplimiento a los objetivos en cada una de las reuniones. O4. Completar las características de los indicadores con la periodicidad de medición y con la línea base.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F6. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad del Fondo. F7. El Municipio implementa un formato de escrito libre para la gestión de apoyos. F8. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y de la LGCG. F9. El Municipio implementó los Programas presupuestarios "Servicios públicos y sustentabilidad", "Inversión Pública" y "Seguridad pública y	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O5. Implementar capacitaciones respecto de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de esta. O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, debidamente aprobado e integrarlo al marco normativo municipal. O7. Formalizar la comunicación entre las áreas que administran los recursos respecto de las ministraciones recibidas.





	protección civil" para distribuir		
	los recursos del Fondo.		
	F10. La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un		
	documento para informar el		
	seguimiento al cumplimiento de		
	los Pp. Además de presentar las		
	evaluaciones ante el SEvAC.		
	F11. El Municipio dio		
	cumplimiento con los reportes		
	trimestrales en el SRFT.		
	F12. El Municipio estableció		
	mecanismos documentados para		
	verificar las ministraciones		
	recibidas.		
	F13. Los recursos se aplicaron en		
	los rubros de Obligaciones		
	financieras, Pago de derechos,		
	Mantenimiento de		
	infraestructura y Seguridad		
	Pública.		
	F14. A través de la Contraloría		
	Municipal, es posible la verificación del cumplimiento		
	trimestral de las actividades		
	establecidas en los Programas		
	presupuestarios.		
D. Programación y	F15. El Municipio implementó	D. Programación y	O8. Identificar, describir, y
Seguimiento del	Fichas de indicadores para el	Seguimiento del	cuantificar a las poblaciones
Cumplimiento del	seguimiento de recursos de los	Cumplimiento del	objetivo y beneficiada con los
Programa.	Programas presupuestarios.	Programa.	recursos del Fondo.
	F16. Los proyectos, obras y		
E. Orientación y	acciones ejecutados y	E. Orientación y	
medición de	registrados en el SRFT coinciden	medición de	Sin áreas de oportunidad para
resultados	en su totalidad con los	resultados	recomendar.
	establecidos en el nivel		
	Actividad de los Pp.		00 E11
	F17. El Municipio estableció mecanismos de rendición de		O9. Elaborar un documento aprobado que integre los Aspectos
	cuentas como el Informe de		Susceptibles de Mejora derivados
	Gobierno y la presentación de la		de los hallazgos y
F. Evaluación de	Cuenta Pública 2022.	F. Evaluación de	recomendaciones de las
los Recursos	F18. El Municipio elaboró la	los Recursos	evaluaciones.
Transferidos	evaluación externa del Fondo en	Transferidos	
	el ejercicio anterior.		





Apartado de la	Debilidad	Apartado de la	Amenaza
Evaluación:		Evaluación:	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El diagnóstico presentado en el PMD no cuenta con la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales. D2. El Municipio no cuenta con un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El Municipio no emitió convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, además de que no se cumplieron los objetivos en cada una de las reuniones. D4. Los indicadores de los Ejes 1 "Buena Gestión Administrativa" y 2 "Ciudadanía con Paz Pública" no cuentan con la característica de periodicidad de medición y línea base.	B. Planeación estratégica y contribución	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D5. Los funcionarios responsables del Fondo desconocen el contexto de la evaluación externa al Fondo, los resultados y la utilidad de esta. D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, carece de requisitos específicos para la obtención de datos además no se encuentra en el marco normativo municipal. D7. Las áreas que administran los recursos del Fondo, carecen de comunicación formal respecto de las ministraciones recibidas.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.
D. Programación y Seguimiento del	D8. El Municipio no identifica, describe y cuantifica a las poblaciones objetivo y	D. Programación y Seguimiento del	A3. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.





Cumplimiento del	beneficiada con los recursos del	Cumplimiento del	
Programa.	Fondo.	Programa.	
E. Orientación y		E. Orientación y	
medición de	Sin debilidades detectadas	medición de	
resultados		resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D9. El Municipio no elaboró un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.





VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	El PMD implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos. Además, contiene los Ejes rectores 1 "Buena Gestión Administrativa" y Eje 2 "Ciudadanía con Paz Pública" que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 3	Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad. se implementaron los Programas presupuestarios "Servicios públicos y sustentabilidad", "Inversión Pública" y "Seguridad pública y protección civil" para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC, obteniendo un resultado genera del 97.03%. El Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados. A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios; en el Informe se seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp. No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	A través del Informe de Gobierno, se difundió a la ciudadanía la información del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del PMD, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la ASE la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado. También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los TdR 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.
Total	16.5 de 23	71.33% de 100%





VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.	Incorporar a los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a CONAGUA y el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnóstico que cubre los rubros de atención de la normatividad del Art. 37 de la LCF.	Factible para implementar 2023.
	El Municipio no identifica a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas y descritas.	Factible para identificar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones. No se cumplieron los	Emitir las convocatorias respectivas y hacer cumplir con los objetivos específicos en cada una de las cuatro reuniones del comité; la primera para analizar y priorizar obras y acciones en el ejercicio; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y en ejecución y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero	Obras/Planeación .	Convocatorias emitidas en cada reunión. Cuatro sesiones realizadas con objetivo0s específicos alcanzados.	Factible para implementar en 2023.
	establecidos en el PMD carecen de línea base y	•	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores con características de la MML para el correcto seguimiento de recursos.	Factible para implementar en 2023.





		semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los funcionarios responsables de los recursos del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable.	Implementar capacitaciones o retroalimentación en cuanto a la normatividad aplicable del Fondo, enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios con conocimientos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Factible para capacitar en 2023.
		Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los CFDI en donde es posible identificar los datos específicos de las transferencias realizadas.	Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos, con la finalidad de informar acerca de las ministraciones recibidas del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; porque los recursos del Fondo no cuentan con Lineamientos específicos para su operación.	Identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 20220.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.	Factible para implementar en 2023.





Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.							
Evaluación de los Recursos Transferidos	externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, no obstante, no implementó un documento aprobado que integre los Aspectos	evaluación del Fondo, que incluya las acciones	Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal.	Documento aprobado que integre a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.			

IX- CONCLUSIONES

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

Para concluir la presente evaluación, se emiten los siguientes comentarios finales generales respecto al Fondo y específicos en cada sección temática:

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, recibió en el Ejercicio 2022 la cantidad de \$9,523,580.00 (Nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N) con cargo al FORTAMUN-DF, los cuales fueron proyectados desde el Plan Municipal de Desarrollo, integrado en sus Ejes de Gobierno "Buena Gestión Administrativa" y "Ciudadanía con Paz Pública".

El Municipio tuvo un incremento importante de \$1,103,391.00 respecto del presupuesto del ejercicio 2021, lo que permitió programar más acciones en el bienestar de los habitantes.





A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Plan Municipal de Desarrollo implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos.

Si bien los recursos del Fondo evaluado no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, el Municipio proporcionó evidencia para determinar que los recursos se aplicaron conforme a la normatividad vigente.

El Plan Municipal de Desarrollo implementado contiene los Ejes rectores 1 "Buena Gestión Administrativa" y Eje 2 "Ciudadanía con Paz Pública" que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

B. Planeación estratégica y contribución:

Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida, que permite el monitoreo de los recursos, no obstante, los indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, requieren sean completados con la característica de línea base y periodicidad de medición.

Por otro lado, los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa:

También es necesario que los funcionarios responsables de la aplicación de los recursos, implementen capacitaciones continuas con enfoque en materia de transparencia y rendición de cuentas, enfatizando la importancia de elaboración de las evaluaciones externas al Fondo, la utilidad y el uso de los resultados con la finalidad de mejorar la administración de los recursos.





Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la legislación aplicable.

Por otro lado, se implementaron los Programas presupuestarios "Servicios públicos y sustentabilidad", "Inversión Pública" y "Seguridad pública y protección civil" para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios; en el cuarto trimestre se observó el 100% de cumplimiento. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC, obteniendo un resultado genera del 97.03%.

Respecto de los informes trimestrales al SRFT, el Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados, en las Tarjetas de cumplimiento, es posible observar que la información se reportó con la calidad requerida en las disposiciones vigentes.

A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Es importante resaltar que el Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios, en el Informe se seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp.

No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.

E. Orientación y medición de resultado:

En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Pp.





F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

A través del Informe de Gobierno, el Municipio dio a conocer a la ciudadanía la información acerca del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado.

También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los Términos de Referencia 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, los responsables de la administración de los recursos, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

